Expte Nº: CS/9999/1100509421/13/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Suministro e instalación de monitores para el Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Virgen de la Arrixaca, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del suministro de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación económica	Puntuación total
DEXTRO MEDICA, S.L.	33,00	10,00	35,56	78,56

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro e instalación de monitores para el Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Virgen de la Arrixaca.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

[RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS]

- DEXTRO MEDICA, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación del Suministro e instalación de monitores para el Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Virgen de la Arrixaca, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	DEXTRO MEDICA, S.L.
CIF	B-46149555
Importe s/IVA	141.500,00 euros
10 % IVA aplicable	14.150,00 euros
Importe total	155.650,00 euros
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la única oferta presentada y cumplir con todos los requisitos exigidos en los Pliegos por los que se rige la contratación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores, al Director de Gestión de la Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 25 de abril de 2014,

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.